DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

**NOTA DNC N° 24857 / 2018**

**Asunción, 28 de noviembre de 2018**

***Señor***
***Marcelo Ovelar, Coordinador***
*Unidad Operativa de Contrataciones*
**Dirección Nacional de Aeronáutica Civil**
***PRESENTE:***

**REF.: ID 353449 - CONTRATACION DE CONSULTORIA DE PLANIFICACION DE LA TRANSICION DE LA NORMA ISO 9001:2008 A LA NORMA ISO 9001:2015 SOBRE LOS PROCESOS DEL AISP - 2DO LLAMADO.**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido el séptimo día hábil previo a la presentación y acto de apertura de ofertas, sin embargo, la **Res. DNCP N° 948/10 en su Art. 12** dispone que: "*Las consultas referentes a procesos de contratación, dirigidas por los potenciales oferentes a las Convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: b) En la Licitación por Concurso de Ofertas: hasta 3 (tres) días hábiles previos a la presentación y acto de aperturas de ofertas*".

2. Instrucciones para los consultores punto 2.1 – indicamos a la Convocante que en el punto de referencia no se observa la fecha correspondiente al tope de consultas.

3. Sección 4 formulario PR-2 – indicamos a la Convocante que el código de catálogo, no condice con lo visualizado en el SICP.

4. Criterio de Evaluación – no se observa el criterio de evaluación de los precios ofertados, conforme lo establecido en el **Art. 5 de la Resolución DNCP 411/18**.

5. Formularios – indicamos a la Convocante que en el punto de referencia, no se observan los formularios correspondientes a la Declaración Jurada del menor estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay; y la Declaración Jurada del Artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

MARCOS ALARCON
Técnico Verificador
DNCP - DNC

C.P. Iván Lezcano
Enc. Desp. Coordinación de Control
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS



Mariela Yárate
Enc. del Dpto. de Concurso de Oferta
DNC - DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNC - DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

**Marcos Alarcon**
**Dpto. de Concursos de Ofertas**

**C.P. Ivan Lezcano Roa**
**Encargado de Desp. – Coord. Control**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - CONCURSO DE OFERTAS

Mariela Zárate
Jefa del Dpto. de Concurso de Oferta
DNC - DNCP

P/A
**Abg. Gloria Nuñez de Escobar**
**Directora de Normas y Control**

Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora de la SBE
DNC - DNCP

**DNC/LCO/MA**